



# BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL - ENERO 2018

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO

Ordenanza N° 866 (29 de diciembre de 2015) – www.aguadeoro.gov.ar

## 1 – DECRETOS

Agua de Oro, 2 de enero de 2018

### DECRETO N° 1/2018

VISTO:

La facultad de este Ejecutivo para organizar y administrar al Personal de la Administración Pública Municipal, conforme a los gastos autorizados por el Presupuesto General de Gastos 2018 (Ordenanza 914 del 19 de diciembre de 2017);

Y CONSIDERANDO:

Que esta prerrogativa incluye la determinación de los ascensos de categoría a algunos agentes del Agrupamiento Personal Permanente, en conformidad a diversas particularidades y factores que, en definitiva, motivan el dictado del presente decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - OTORGAR ascensos de categoría a los siguientes agentes de la Administración Pública Municipal (Agrupamiento Personal Permanente), a partir del 1 de enero de 2018, según se detalla:

- ✓ GUIRRE J. Andrea – Administrativo: de Categ. 10 a la 12
- ✓ ALCARAZ A. Alicia – Administrativo: de Categ. 12 a la 13
- ✓ ANDRADA F. Omar – Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 14 a la 16
- ✓ BAFRE RA M. Fabián - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 10 a la 11
- ✓ CANÉ Carlos D. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 23 a la 24
- ✓ CARBALLI Leonardo A. – Maestranza y Servicios Grales: de Categ. 10 a la 11
- ✓ DOSEN Juan S. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 12 a la 13
- ✓ DOSEN Paulo A. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 13 a la 14
- ✓ FEDERICO Adriana F. – Administrativo: de Categ. 14 a la 16
- ✓ GARAY Julio C. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 21 a la 22
- ✓ LÓPEZ Carlos H. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 12 a la 14
- ✓ MONTOYA Daniel A. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 8 a la 10
- ✓ MONTOYA Elba del V. – Personal de Sanidad: de Categ. 12 a la 13
- ✓ MOYANO Leonardo R. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 12 a la 13
- ✓ RODRÍGUEZ Claudia C. – Personal de Sanidad: de Categ. 12 a la 13
- ✓ TISSERA Eloy M. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 14 a la 15
- ✓ TORANZO José N. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 21 a la 22

Art. 2° - COMUNICAR el presente a los interesados, a las dependencias provinciales y municipales correspondientes, y archivar copia en los legajos respectivos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

*Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno*

Agua de Oro, 2 de enero de 2018

### DECRETO N° 2/2018

VISTO:

La potestad de este Ejecutivo Municipal para organizar y gestionar al Personal de la Administración Pública, de acuerdo a las erogaciones autorizadas por el Presupuesto General de Gastos 2018 (Ordenanza 914 del 19 de diciembre de 2017);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha facultad comprende también la disposición de ascensos de categoría a agentes del Personal Contratado, de acuerdo a particularidades y circunstancias diversas que motivan el dictado de este decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - OTORGAR ascensos de categoría a agentes de la Administración Pública Municipal (Agrupamiento Personal Contratado), a partir del 1 de enero de 2018, según se detalla a continuación:

- ✓ ACEVEDO Graciela del V. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 7 a la 9
- ✓ ACHAVAL Laura F. – Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 7 a la 9
- ✓ BARALE Marcos M. - Administrativo: de Categ. 14 a la 15
- ✓ BARALE Miguel A. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 7 a la 8
- ✓ CORTEZ Luis E. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 9 a la 10
- ✓ CUASSOLO Karina L. - Administrativo: de Categ. 5 a la 6
- ✓ FARIAS Teresita E. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 1 a la 3
- ✓ GIULANI Débora S. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 1 a la 3
- ✓ MARQUEZ Héctor R. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 7 a la 9
- ✓ NADAYA Alberto D. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 7 a la 8
- ✓ OLMOS Néstor D. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 7 a la 8
- ✓ SORIA Antonio G. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 1 a la 3
- ✓ URQUÍA Martín E. - Maestranza y Servicios Generales: de Categ. 1 a la 2

Art. 2° - COMUNICAR el presente a los interesados, a las dependencias provinciales y municipales correspondientes, y archivar copia en los legajos respectivos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

*Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno*

DECRETO N° 3/2018

VISTO:

La necesidad de convocar al Honorable Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias, dada la urgencia en el avance de obras en la gestión municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que es preciso tratar en lo inmediato proyectos de ordenanza que aprueban la contratación de terceros para obras en las escuelas provinciales, dadas en el marco de los compromisos asumidos ante el Ministerio de Educación de la Provincia, Programa Aurora, autorizados por la Ordenanza N° 905 del 20 de julio de 2017;

Que se trata de la necesidad de continuar y/o iniciar dichas obras ocupando directamente la mano de obra para finalizar los trabajos en la Escuela 9 de Julio de El Algodonal, la Escuela Víctor Mercante, y en el Jardín de Infantes Víctor Mercante, procedimiento para el cual tiene prerrogativa el Legislativo;

Que ante el receso del Honorable Concejo, este Ejecutivo convoca al mismo a Sesiones Extraordinarias, según facultad establecida los Art. 22 y 49 inciso 5) de la Ley Orgánica Municipal 8102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO  
DECRETA:

Art. 1° - CONVOCAR al Honorable Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal N° 8102, Artículos 2° y 49 inciso 5), para el tratamiento de los siguientes Proyectos de Ordenanza:

- Contratación Directa para la obra "Etapa Final de Albañilería en Obra Escuela 9 de Julio de El Algodonal", a Ariel G. Castro, por la suma de Pesos Trescientos Setenta y Tres Mil Doscientos Ochoenta (\$ 373.280);
- Contratación Directa para la obra "Finalización Obra Ampliación Jardín de Infantes V. Mercante", a Jorge A. Díaz, por Pesos Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta (\$ 789.950); y
- Contratación Directa para la obra "Construcción y Refacción de Aulas y Galería en Escuela V. Mercante", a Manuel S. Corral, por Pesos Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Cinco (\$ 329.305,-).

Art. 2° - COMUNICAR mediante copia del presente al Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

**2 – RESOLUCIONES**

Agua de Oro, 2 de enero de 2018

RESOLUCION N° 1/2018

VISTO:

La Obra "Terminación de Dos (2) Salas con Grupo Sanitario, Jardín de Infantes Víctor Mercante", dada en el marco del Programa Aurora del Ministerio de Educación de la Provincia, e incluida en el Presupuesto Anual 2018, Ordenanza N° 914 del 19 de diciembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que esta obra se ejecuta con fondos del programa referido en Visto, para mejorar el servicio educativo con intervenciones en los edificios escolares;

Que para continuar con la infraestructura en el Jardín de Infantes Víctor Mercante, se construirá un techo metálico de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m<sup>2</sup>) de cobertura (aproximadamente), tarea para la cual se contrata al señor Ángel Eduardo Balmaceda, de profesión constructor, quien ejecutará esta parte de la obra bajo la supervisión de la responsable técnica de la obra, Arq. Lidia A. Abatedaga;

Que esta contratación es una facultad de este Departamento Ejecutivo, según el Régimen General de Contrataciones, Ordenanza N° 716 del 5 de diciembre de 2007;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO  
RESUELVE:

Art. 1° - CONTRATAR a BALMACEDA Ángel Eduardo, CUIT 20-11557888-0, domiciliado en Miguel Vera 7770, B° Argüello, ciudad de Córdoba, de la firma comercial "NEW ABERTURAS", por la mano de obra y la provisión de materiales necesarios para la "Construcción y Montaje de Un (1) Techo Metálico en el Jardín de Infantes Víctor Mercante", por el precio total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 193.500,-).

Art. 2° - IMPUTAR este gasto a las obras del Programa Aurora, en este caso, Inciso 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 4. Transferencias, Partida Parcial 02. Al Sector Privado, Partida 12. Jardín de Infantes Víctor Mercante, del Presupuesto General de Gastos 2018, Ordenanza N° 914 del 19 de diciembre de 2017.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 2 de enero de 2018

RESOLUCION N° 2/2018

VISTO:

La necesidad de efectuar el servicio de limpieza, mantenimiento y control vehicular en las costaneras del Río Agua de Oro, y por el cual debe percibirse una renta, dado el inicio de la temporada turística;

Y CONSIDERANDO:

Que es un servicio que se brinda en época veraniega en las costaneras nuestro río, ordenando el acceso vehicular hacia el sector, y con limpieza y embolsado de los residuos generados por los turistas y visitantes, desde el puente de ingreso a Cerro Azul hasta el ingreso al Camping El Algarrobo;

Que por este servicio debe cobrarse un derecho de uso, por las prestaciones citadas, y por la eventualidad de requerir atención médica en el Dispensario Municipal, cuyo valor estipula la Ordenanza Tributaria Anual vigente;

Que es conveniente efectuar la locación de este servicio a la firma Mundo Verde (de Roxana M. Arrascaeta), quien ya tiene experiencia de varios años en su prestación y en la percepción de la renta respectiva;

Que es una facultad de este Ejecutivo contratar a terceros para las prestaciones y servicios que la Administración necesita, según lo autoriza el Régimen General de Contrataciones, Ordenanza N° 716 del 5 de diciembre de 2007, y el Presupuesto General de Gastos 2018, Ordenanza N° 914 del 19 de diciembre de 2018;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO  
RESUELVE:

- Art. 1° - CONTRATAR a la firma "MUNDO VERDE", de Roxana M. Arrascaeta, por la locación del servicio de mantenimiento y recolección de residuos en las Costaneras del Río Agua de Oro, y para la percepción de la renta por derechos de uso y estacionamiento en dicho sector, desde la fecha y hasta el 31 de mayo de 2018.
- Art. 2° - FIJAR la retribución de la firma interesada, por el servicio detallado en el artículo anterior, en el porcentaje fijo del CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) del total recaudado en concepto de percepción del derecho de uso por estacionamiento de vehículos en Costaneras del Río Agua de Oro, fijada por Ordenanza Tributaria Anual 2018 N° 913 del 19 de diciembre de 2017, Artículo 61, Punto 2, Inciso g).
- Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

*Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno*

Agua de Oro, 5 de enero de 2018

RESOLUCION N° 3/2018

VISTO:

La conveniencia de firmar un nuevo contrato por el software de gestión "DMS Informatización de Historias Clínicas de Centros de Salud", de propiedad intelectual del Ing. Gustavo A. Montiel, destinado a la Administración del Dispensario Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que este contrato garantizará el derecho de uso del software que administra y sistematiza las historias clínicas, las estadísticas, los informes y reportes, y en general, otros usos administrativos en el Dispensario Municipal, con los objetivos de optimizar la gestión integral de la información y mejorar la prestación de los servicios de salud;

Que es oportuno entonces suscribir un nuevo contrato por el uso de la propiedad intelectual del software en cuestión, ya que el anterior venció el 31 de diciembre de 2017;

Que es facultad de este Ejecutivo Municipal disponer esta contratación, de acuerdo al Régimen General de Contrataciones, Ordenanza N° 716 del 5 de diciembre de 2007, y el Presupuesto General 2018, Ordenanza N° 914 del 19 de diciembre de 2017;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO  
RESUELVE:

- Art. 1° - SUSCRIBIR un contrato por Licencia de Uso del Software "DMS INFORMATIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS DE CENTROS DE SALUD", con el Ingeniero Gustavo A. Montiel, DNI 28.198.130, por el plazo de DOS (2) AÑOS a contar del 1 de enero de 2018, y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Art. 2° - FIJAR el costo del licenciamiento en la suma mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y en la suma mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800) para el período anual desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Art. 3° - COMUNICAR la presente a la Dirección de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas, a sus efectos.
- Art. 4° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

*Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno*

**3 – RESOLUCIONES SUBSECRETARÍA GENERAL**

Agua de Oro, 17 de enero de 2018

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA GENERAL N° 1/2018

VISTO:

La necesidad de incrementar los gastos correspondientes a la cuenta de Mantenimiento de Móviles y Edificios de la Policía de la Provincia de Córdoba (FOMMEP);

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de colocar más crédito en esta partida para afrontar más gastos, los que estarán respaldados por el aumento del Fondo que la Provincia dispuso para el año en curso, una circunstancia imprevista y definida por el Ministerio de Gobierno en el corriente mes;

Que es oportuno rectificar las partidas de acuerdo a las exigencias de la gestión, un movimiento contable autorizado por la Ordenanza General de Presupuesto 2018 N° 914 del 17 de diciembre de 2017;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE AGUA DE ORO  
RESUELVE:

- Art. 1° - RECTIFICAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2018:

PARTIDAS A INCREMENTAR		Crédito vigente	Rectificación	Crédito rectificado
1.	4. 02. 10. Mantenim. Móviles y Edificios Policía P. - FOMMEP	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 150.000
TOTAL A INCREMENTAR.....			\$ 100.000	

  

PARTIDAS A DISMINUIR		Crédito vigente	Rectificación	Crédito rectificado
1.	4. 02. 16. Egresos judiciales	\$ 500.000	\$ 50.000	\$ 450.000
1.	4. 02. 17. Crédito adicional para refuerzo de partidas	\$ 100.000	\$ 50.000	\$ 50.000
TOTAL A DISMINUIR.....			\$ 100.000	

Art. 2° - ESTA Rectificación es la N° 1 del Presupuesto 2018, y no altera su importe total de Pesos Sesenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil (\$ 63.993.000).

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

*Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Miguel A. Bettello, Subsecretario General*

---

**MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO**